



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

## **Protocolo de actuación para grabaciones del sistema de vigilancia UVA relacionadas con denuncias policiales**

### **Preámbulo**

La Universidad custodia las grabaciones y garantiza que sólo serán visionadas lo mínimo necesario para la producción del archivo que se entrega a la policía. El acceso a estas grabaciones sólo se produce si existe denuncia policial y es realizado por personal de seguridad. Asimismo, el procedimiento completo, desde la producción del archivo hasta la entrega a la policía, está preparado para impedir el visionado no autorizado de imágenes.

La Universidad vela por los derechos de las personas y cumple las Leyes aplicables relativas a la protección de datos personales y a los periodos de tiempo de conservación de las imágenes

### **Directiva 1**

Las personas pertenecientes a los colectivos de la UVA, cuando sean objeto bien en su persona o en sus bienes de un hecho delictivo de cierta gravedad, podrán solicitar a la Secretaria General, mediante una instancia específica, que se proceda a la extracción de las imágenes correspondientes para su entrega a la autoridad policial o judicial. En esta instancia deberán acompañar obligatoriamente fotocopia de la denuncia policial.

### **Directiva 2**

En la instancia debe especificarse claramente el lugar donde se ha producido el hecho, indicando si en las proximidades hay cámaras de videovigilancia. También deberá indicar la fecha y el intervalo horario en el que se ha producido el hecho delictivo. Es de vital importancia especificar solo las cámaras involucradas y especificar la duración con precisión para facilitar el proceso de búsqueda de las imágenes.

### **Directiva 3**

Secretaria general analizará la gravedad del hecho delictivo y determinara si es procedente la extracción de las imágenes. En caso afirmativo, solicitará a la empresa de seguridad encargada de la vigilancia en la UVA que proceda a seleccionar e identificar las imágenes.

### **Directiva 4**

La empresa de seguridad, emitirá un informe que hará llegar a Secretaria General y esta a su vez al solicitante. Este informe indicará si hay imágenes que recogen el hecho delictivo,



---

**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

en cuyo caso procederá a generar un archivo temporal de vídeo dentro del sistema. En el caso de que no haya imágenes, se emitirá un informe negativo.

#### **Directiva 5**

Si el informe es positivo, y la policía o la autoridad judicial reclama el material al Secretario General como representante legal de la UVA, se procederá a la entrega del archivo correspondiente. Si no se produce la reclamación de este material, se procederá a la destrucción del soporte informático en un plazo máximo de 30 días, a contar desde la fecha de emisión del informe.